



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 155 19

San Ramón de la Nueva Orán, 06 MAY 2019

Expediente N° R-612/18.-

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 1.745/18, mediante la cual se convoca a Elecciones Ordinarias para elegir Director/a y Vice Director/a y representantes de los Estamentos de Profesores, Auxiliares de la Docencia, Graduados, Estudiantes y Personal de Apoyo Universitario para el Consejo Asesor de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 1° del Reglamento de Funcionamiento de Sedes Regionales, aprobado por Resolución N° CS-125/00 y modificatorias, establece que: "Las Sedes Regionales estarán presididas por un Director y un Vicedirector, quienes estarán asistidos por un Consejo Asesor".

Que, la Junta Electoral de la Sede Orán, con fecha 22 de abril de 2019, proclama como Directora electa a la Lic. Elena Elizabeth Chorolque y como Vicedirector electo al Prof. Eusebio Atanacio Méndez, en un todo de acuerdo a los resultados obtenidos en los comicios del día 17 de Abril de 2019.

Que, es necesario la elaboración del correspondiente acto administrativo Ad-Referéndum del Rector de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E


ARTÍCULO 1°: Proponer la designación de la Lic. Elena Elizabeth CHOROLQUE, D.N.I. N° 14.977.421, como DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORAN de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de tres (3) años.-

ARTÍCULO 2°: Proponer la designación del Prof. Eusebio Atanacio MÉNDEZ, D.N.I. N° 14.170.197, como VICEDIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL ORAN de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de tres (3) años.-


ARTÍCULO 3°: Imputar las designaciones indicadas precedentemente, en las partidas individuales de personal superior de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTÍCULO 4°: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a todas las dependencias de la Universidad y notifíquese a los interesados y Consejo Asesor de la Sede Orán. Cumplido siga a Rectorado para su convalidación.-

hc


LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA